



Abriendo la Administración a la ciudadanía: La prevención contra el fraude y la corrupción

Valladolid, 19 de noviembre de 2019

Democracia, buen gobierno y prevención de la corrupción

La idea de una democracia racional no consiste en que gobierne el propio pueblo, sino en que éste tenga la seguridad de un buen gobierno. Seguridad que no puede tener de otro modo que reteniendo en sus manos el control último. Si renuncia a esto, se entrega a la tiranía". John Stuart

”)

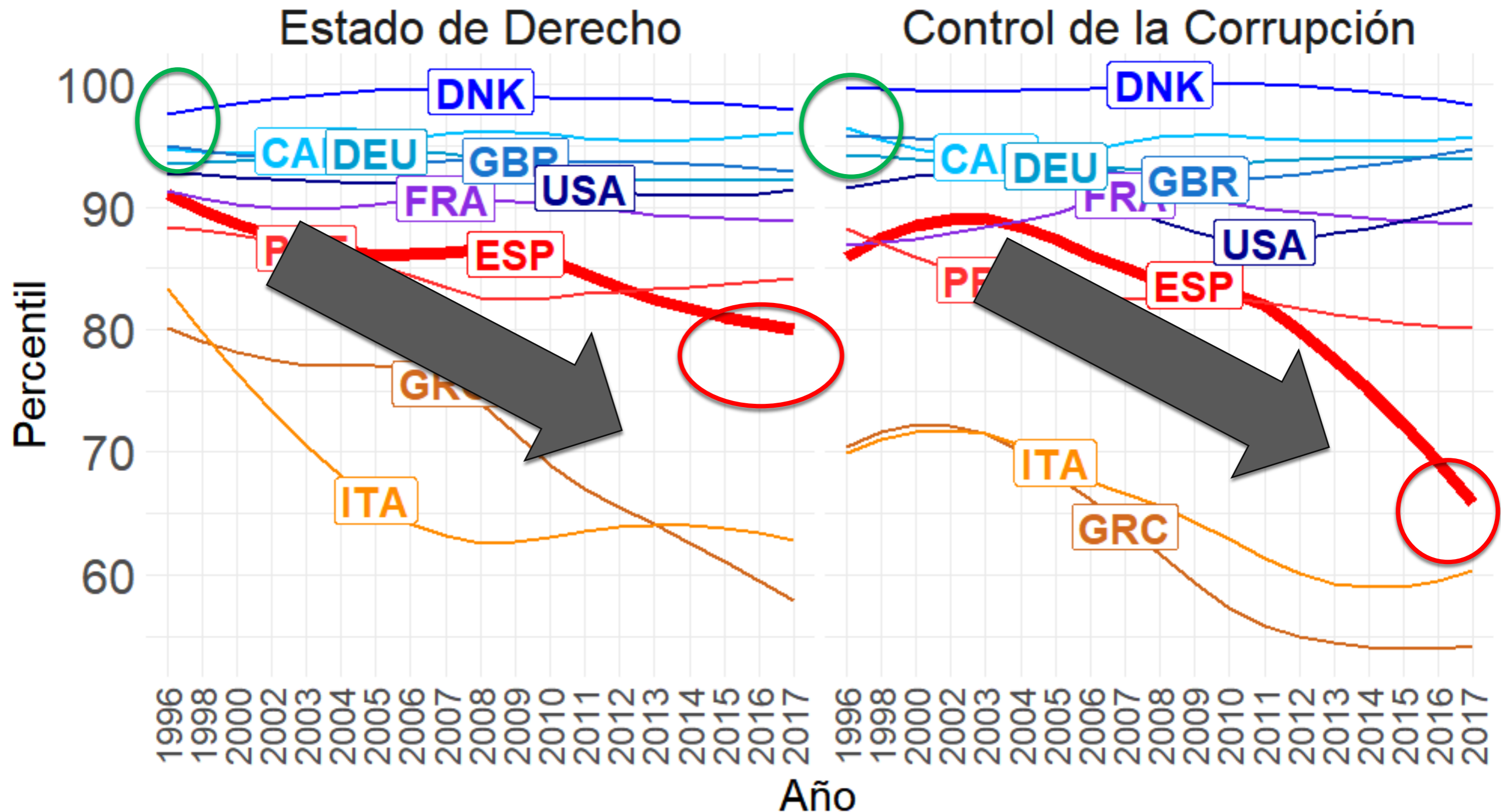


Democracia, buen gobierno y prevención de la corrupción



El contexto

Alejándonos de los países que deberían ser nuestra referencia.



Concepto de corrupción

Recordemos que la corrupción se extiende más allá de la corrupción penalmente punible (cohecho, malversación, prevaricación, tráfico de influencias, etc, etc).

Corrupción blanca, gris y negra (J. Heidenheimer).

La práctica clientelar es siempre, al menos, corrupción blanca, y da paso fácilmente a la gris o negra, que ya son penalmente punibles.

Puede haber corrupción negra sin clientelismo, pero lo más frecuente es que la corrupción florezca en el seno de Estados clientelares con una determinada forma de ejercer el poder (patrimonialización de lo público).



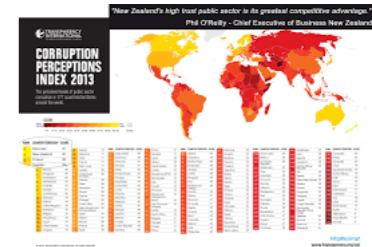


Corrupción: monopolio toma de decisiones + discrecionalidad – rendición de cuentas

Mapa de la corrupción

España vuelve a empeorar su nota en 2018. En las dos últimas ediciones del ránking, nuestro país obtuvo 58 puntos, uno menos que ahora. En 2014 consiguió 60 puntos, también por debajo de los 65 de 2012, máximo de la serie histórica de los pasados cinco años.

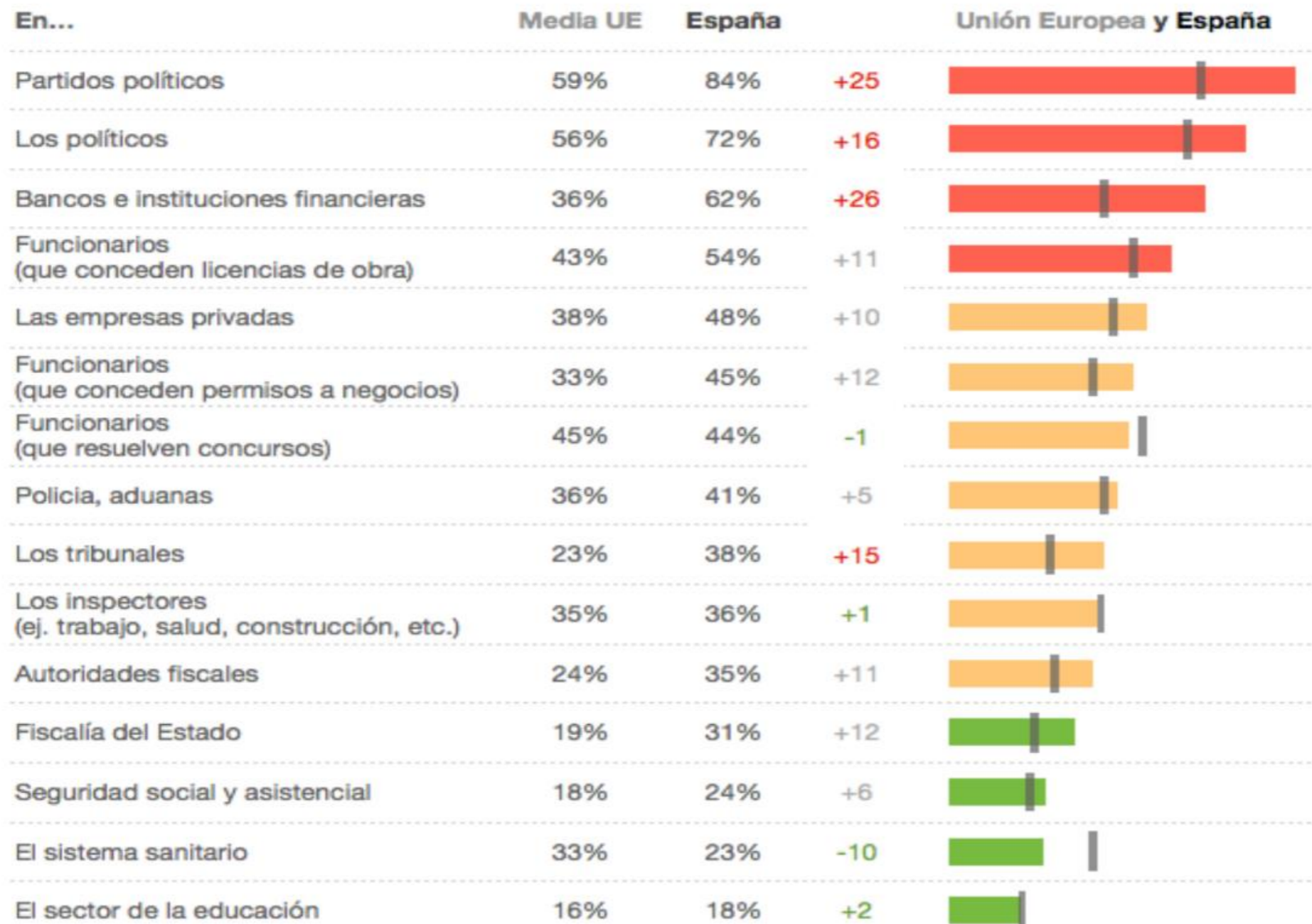
Los países más avanzados son Nueva Zelanda, con 89 puntos. El top-5 lo completan Dinamarca (88), Finlandia (85), Noruega (85) y Suiza (85). En el extremo contrario, los diez países más corruptos del mundo serían Somalia (9), Sudán del Sur (12), Siria (14), Afganistán (15), Yemen y Sudán (16), Libia, Corea del Norte, Guinea Bissau y Guinea Ecuatorial (17). Venezuela, con 18 puntos, se queda a la puerta de ese ránking



El problema de la percepción

¿Dónde sentimos que la corrupción es más extendida?

“¿Cree que, en su país, el ofrecimiento y aceptación de sobornos y el abuso de poder en beneficio propio están extendidos entre... ?”



Fuente: [Eurobarometer](#) (2013)

Kiko Llaneras - Politikon.es

La percepción de la corrupción

La corrupción como algo extendido

How widespread do you think the problem of corruption is in (OUR COUNTRY)?

	Extendida	
Grecia	99%	
Italia	97%	
Rep. Checa	95%	
España	95%	
Lituania	95%	
Rumania	93%	
Eslovenia	91%	
Portugal	90%	
Eslovaquia	90%	
Hungría	89%	
Bulgaria	84%	
Letonia	83%	
malta	83%	
Polonia	82%	
Irlanda	81%	
Chipre	78%	
Unión Europea	76%	
Francia	68%	
Bélgica	67%	
Austria	66%	
Estonia	65%	
Reino Unido	64%	
Países bajos	61%	
Alemania	59%	
Suecia	44%	
Luxemburgo	42%	
Finlandia	29%	
Dinamarca	20%	

In (OUR COUNTRY) the only way to succeed in business is to have political connections

	Acuerdo	
Chipre	83%	
Italia	75%	
Grecia	74%	
Hungría	74%	
Bulgaria	73%	
Lituania	73%	
Eslovenia	72%	
Eslovaquia	72%	
Rumania	70%	
España	67%	
Rep. Checa	66%	
Francia	62%	
Polonia	62%	
Bélgica	60%	
Estonia	60%	
Irlanda	60%	
Portugal	60%	
Unión Europea	56%	
Letonia	55%	
Luxemburgo	54%	
Austria	53%	
malta	40%	
Alemania	39%	
Reino Unido	38%	
Finlandia	28%	
Países bajos	22%	
Suecia	22%	
Dinamarca	15%	

You are personally affected by corruption in your daily life

	Acuerdo	
Grecia	63%	
España	63%	
Rumania	57%	
Chipre	57%	
Italia	42%	
Eslovaquia	40%	
Eslovenia	38%	
Portugal	36%	
malta	29%	
Lituania	29%	
Unión Europea	28%	
Polonia	27%	
Irlanda	27%	
UE	26%	
Estonia	22%	
Bulgaria	21%	
Letonia	20%	
Hungría	19%	
Reino Unido	16%	
Austria	14%	
Suecia	12%	
Bélgica	12%	
Países bajos	9%	
Finlandia	9%	
Luxemburgo	7%	
Francia	6%	
Alemania	6%	
Dinamarca	3%	

La corrupción que experimentamos

La corrupción que experimentamos

Do you personally know anyone who takes or has taken bribes?

	Yes
Lituania	35%
Eslovaquia	33%
Grecia	31%
Letonia	25%
Chipre	21%
Hungría	21%
Bulgaria	20%
Rep. Checa	20%
Luxemburgo	18%
Suecia	18%
Eslovenia	17%
Estonia	16%
Francia	16%
Bélgica	15%
Países bajos	15%
Rumania	14%
Unión Europea	12%
Dinamarca	12%
Polonia	12%
España	11%
Portugal	11%
Austria	10%
Alemania	9%
Italia	9%
Finlandia	9%
Irlanda	8%
malta	8%
Reino Unido	7%

In the last 12 months, have you experienced or witnessed any case of corruption?

	Yes
Lituania	25%
Eslovaquia	21%
Polonia	16%
Hungría	14%
Rumania	14%
Bulgaria	13%
Rep. Checa	13%
Grecia	13%
Chipre	12%
Austria	9%
Unión Europea	8%
Letonia	8%
Eslovenia	8%
España	8%
Bélgica	7%
Estonia	7%
Irlanda	7%
Países bajos	7%
Francia	6%
Italia	6%
Luxemburgo	6%
Dinamarca	5%
Portugal	5%
Suecia	5%
malta	4%
Reino Unido	4%
Alemania	3%
Finlandia	3%

In the past 12 months has anyone in (OUR COUNTRY) asked you or expected you to pay a bribe for his or her services?

	Total
Lituania	29%
Rumania	25%
Polonia	15%
Eslovaquia	14%
Hungría	13%
Bulgaria	11%
Rep. Checa	8%
Grecia	7%
Letonia	6%
Austria	5%
Unión Europea	4%
Estonia	4%
Bélgica	3%
Irlanda	3%
Chipre	3%
Eslovenia	3%
España	2%
Francia	2%
Italia	2%
malta	2%
Países bajos	2%
Dinamarca	1%
Alemania	1%
Luxemburgo	1%
Portugal	1%
Finlandia	1%
Suecia	1%
Reino Unido	0%

La corrupción como algo aceptable

La corrupción como aceptable

If you wanted to get something from the public administration or a public service, to what extent do you think it is SOMETIMES acceptable to do any of the following?

Money			Gift			A favour		
Lituania	45%	████████	Letonia	70%	██████████	Eslovaquia	70%	██████████
Letonia	42%	████████	Hungria	62%	██████████	Hungria	62%	██████████
Hungria	40%	████████	Lituania	62%	██████████	Lituania	60%	██████████
Eslovaquia	31%	██████	Eslovaquia	51%	████████	Rep. Checa	56%	██████████
Rumania	29%	██████	Rep. Checa	49%	████████	Letonia	56%	██████████
Grecia	27%	██████	Grecia	45%	████████	Grecia	41%	██████
Dinamarca	25%	██████	Rumania	43%	████████	Bulgaria	39%	██████
Reino Unido	23%	██████	Bulgaria	42%	████████	Austria	35%	██████
Alemania	22%	██████	Austria	35%	██████	Polonia	31%	██████
Países bajos	21%	██████	Polonia	33%	██████	Rumania	31%	██████
Rep. Checa	21%	██████	Estonia	33%	██████	Chipre	30%	██████
Estonia	20%	██████	Chipre	31%	██████	Estonia	30%	██████
Bulgaria	20%	██████	Unión Europea	24%	██████	Italia	29%	██████
Unión Europea	18%	██████	Reino Unido	24%	██████	Unión Europea	28%	██████
Luxemburgo	17%	██████	Italia	22%	██████	Países bajos	27%	██████
Irlanda	16%	██████	Irlanda	22%	██████	Francia	26%	██████
Bélgica	16%	██████	Eslovenia	21%	██████	España	25%	██████
Suecia	15%	██████	malta	19%	██████	Bélgica	24%	██████
Francia	15%	██████	Países bajos	19%	██████	Luxemburgo	24%	██████
Austria	15%	██████	España	18%	██████	Reino Unido	24%	██████
Italia	13%	██████	Bélgica	17%	██████	Irlanda	23%	██████
Chipre	12%	██████	Alemania	17%	██████	Alemania	22%	██████
Polonia	12%	██████	Suecia	15%	██████	malta	19%	██████
malta	10%	██████	Francia	15%	██████	Eslovenia	18%	██████
Eslovenia	9%	██████	Luxemburgo	14%	██████	Portugal	17%	██████
Finlandia	8%	██████	Portugal	10%	██████	Suecia	16%	██████
España	8%	██████	Dinamarca	9%	██████	Dinamarca	15%	██████
Portugal	7%	██████	Finlandia	7%	██████	Finlandia	10%	██████

¿Dónde se concentra la corrupción? La corrupción política: contratación pública, subvenciones, contratación personal

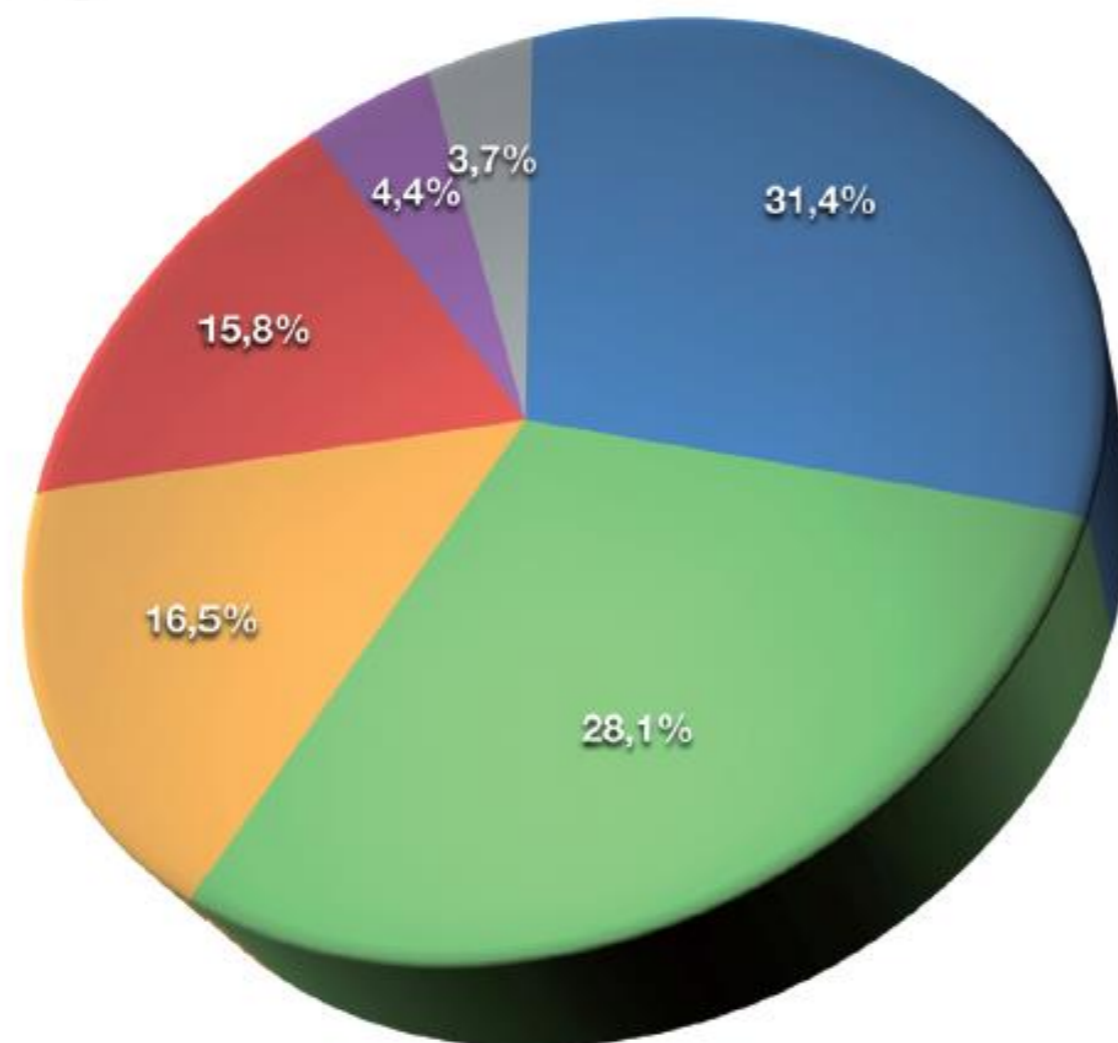
¿Dónde se concentra básicamente la corrupción? Según datos de TI, se concentra especialmente en la contratación pública. A la misma conclusión llega el informe de la Fundación Hay Derecho sobre corrupción y controles administrativos. Podemos mencionar también el urbanismo, las subvenciones y la contratación de personal (procesos “blandos”).

Y no es cosa del pasado, como demuestra el *caso Acuamed* (la presunta trama sobre la adjudicación fraudulenta de contratos públicos inflados para obras hídricas y medioambientales entre 2007 y 2014), las obras del AVE y tantos otros. Aparece ligada a grandes obras públicas pero también es muy importante en el sector servicios y se da en todos los niveles de la Administración, **estrechamente vinculada a la falta de controles preventivos.**

Por eso es más habitual en la Administración local y en entidades del sector público con menos controles que son utilizadas frecuentemente para realizar contrataciones que no podría realizar su Administración de referencia directamente.



Condenas por ámbito de actuación en los que se producen los delitos 2011-2014 (%)

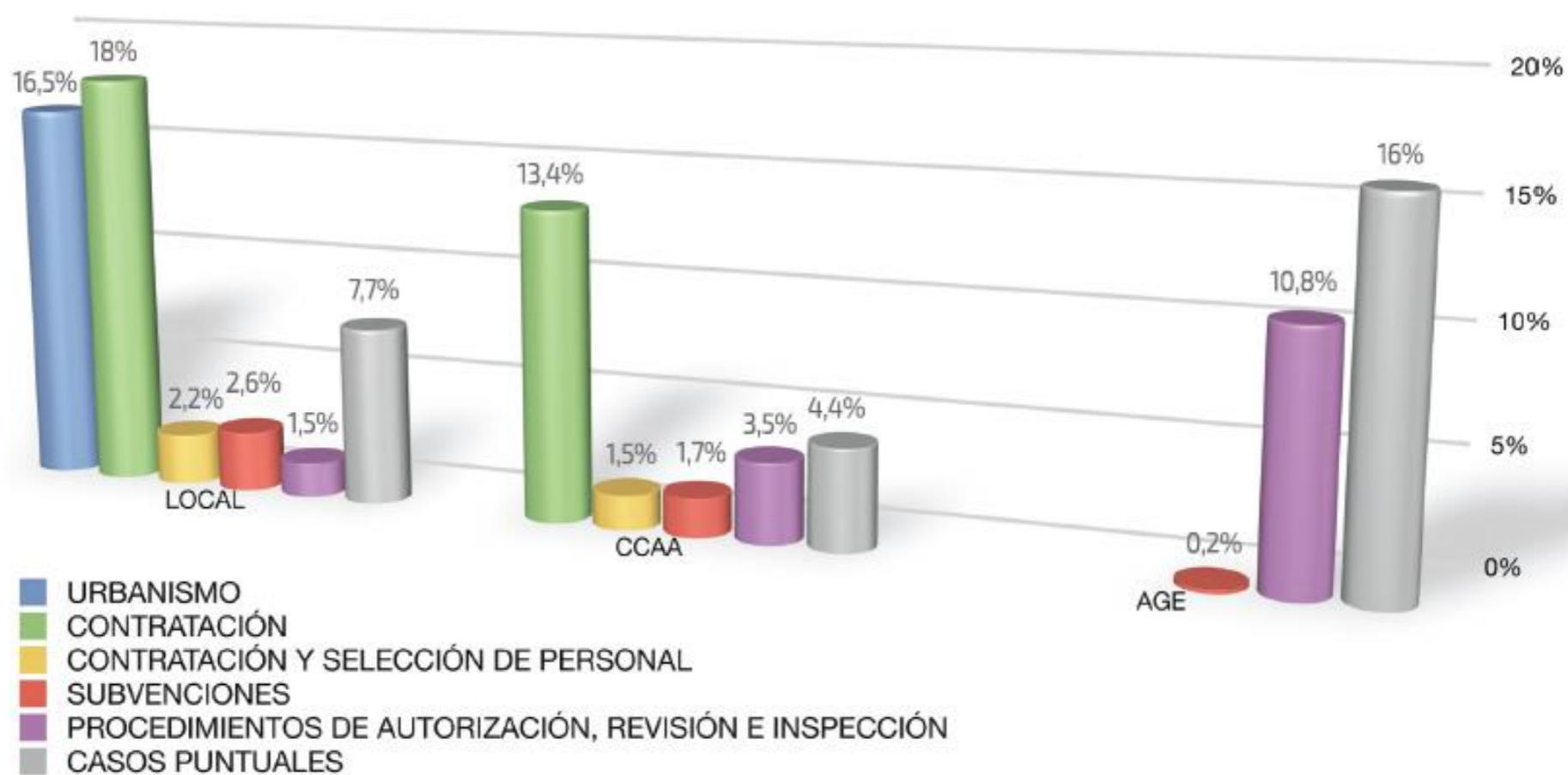


- CONTRATACIÓN
- CASOS PUNTUALES
- URBANISMO
- PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, REVISIÓN E INSPECCIÓN
- SUBVENCIONES
- CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Corrupción y contratación pública

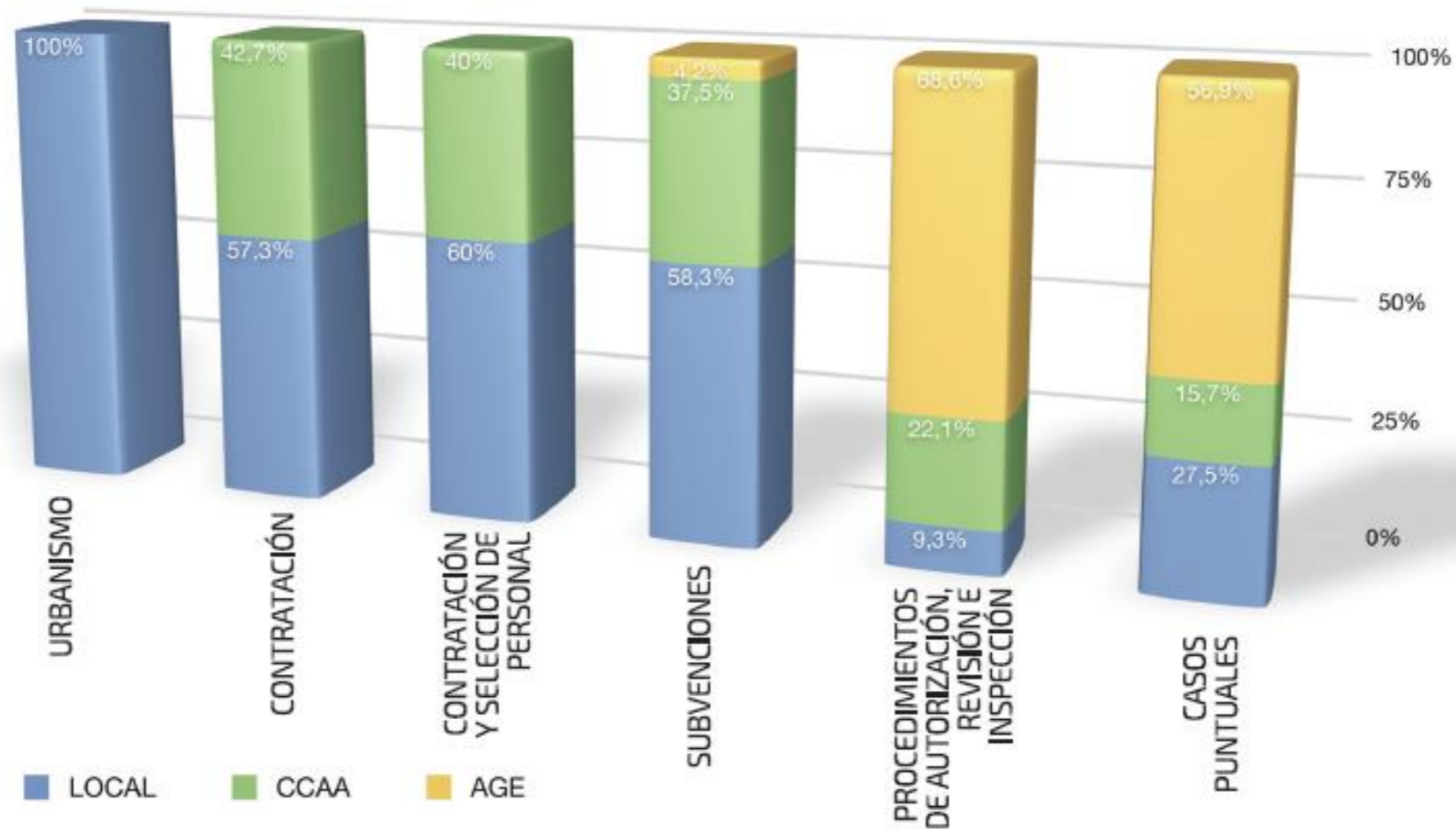
ESTUDIO HAY DERECHO

Ámbitos de actuación donde se produjeron las condenas por delitos asociados con la corrupción por nivel de Administración 2011-2014 (%)



Fuente: elaboración propia.

Ámbitos de actuación donde se produjeron las condenas por delitos asociados con la corrupción 2011-2014 (%)



Fuente: elaboración propia.

La corrupción política está relacionada con la contratación pública

El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en su [Informe sobre el Análisis de la Contratación Pública en España](#): señala numerosas oportunidades de mejora en la contratación pública desde el punto de vista de la competencia.

- Necesidad de mayor acceso, transparencia y publicidad en los concursos.
- Necesidad de evaluación de la eficiencia económica y de la competencia efectiva.
- Mayor aprovechamiento de las últimas tecnologías de la información.
- Incremento de la cooperación administrativa.
- Necesidad de simplificación de los procedimientos de contratación pública

Cuadro 1. Percepción de las empresas sobre corrupción

Preguntas	% España (de acuerdo)	% Europa (media, de acuerdo)
La única forma de tener éxito en los negocios es teniendo conexiones políticas	52 %	47 %
Los sobornos y el abuso de poder está generalizado entre los políticos	88 %	70 %
Favoritismo y corrupción dañan la competitividad de los negocios en mi país.	93 %	73 %

Fuente: Flash Eurobarometer 374¹

¹ Flash Eurobarometer 374: BUSINESSES' ATTITUDES TOWARDS CORRUPTION IN THE EU. EU

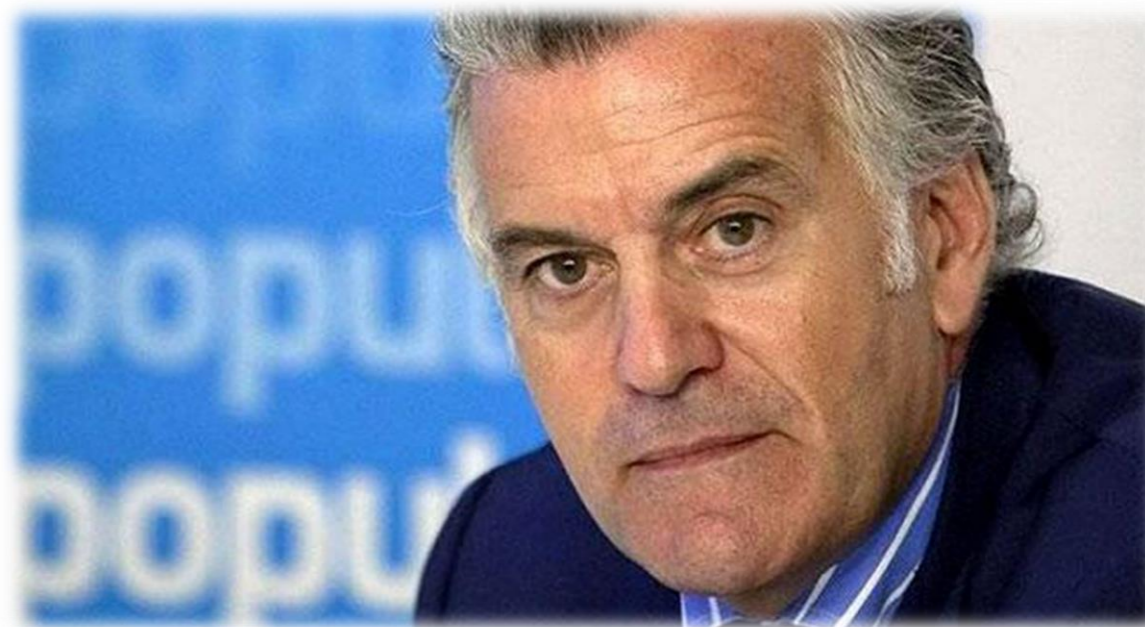
Corrupción y contratación pública: desmontando las redes clientelares en la contratación pública

Consecuencias redes clientelares contratación pública.

La economía española creció a una tasa anual del 3,5% durante la larga expansión de 1995-2007. Pero sorprendentemente este crecimiento no se basó en ganancias de productividad, sino en la pura acumulación de capital y trabajo. De hecho, la productividad agregada descendió a una tasa anual del 0,7%, alejándonos de una Europa cuya productividad crecía al 0,4%.

¿Qué sucedió en España durante los años del *boom*? Se produjo un deterioro en la asignación de recursos entre empresas debido al aumento de ineficiencias y distorsiones en la economía. Este problema fue especialmente grave en los sectores más dependientes de la contratación pública (como la construcción). Pero no solo en ellos.

Es difícil pensar que las mejoras tecnológicas difundidas en el resto de Europa no llegaran a España, y aun así la PTF descendió entre 1995 y 2007. Dado que la reasignación de recursos entre sectores explica muy poco del deterioro de la productividad, la única hipótesis razonable que nos queda es que se hubiera producido un deterioro en la asignación de recursos entre empresas dentro de un mismo sector vía contratación pública.



Eurobarómetro 2018: Encuestas de percepción.

Las empresas españolas consideran que:

Los pliegos se hacen a medida para determinadas empresas

Se establecen criterios de selección evaluación poco claros

Se considera un problema las modificaciones después de celebrado el contrato.



Necesitamos más meritocracia.

Carreras de funcionarios y empleados públicos auténticamente profesionales. Carreras de funcionarios y políticos no integradas. Importancia en el acceso, la promoción profesional y la separación.

Menos puestos dependientes del favor político. El problema del techo de cristal del funcionario neutral.

Más controles independientes y “checks and balances”. Despolitización organismos públicos especialmente de supervisión y control. El controlador no puede depender del controlado.

Mayor rendición de cuentas.

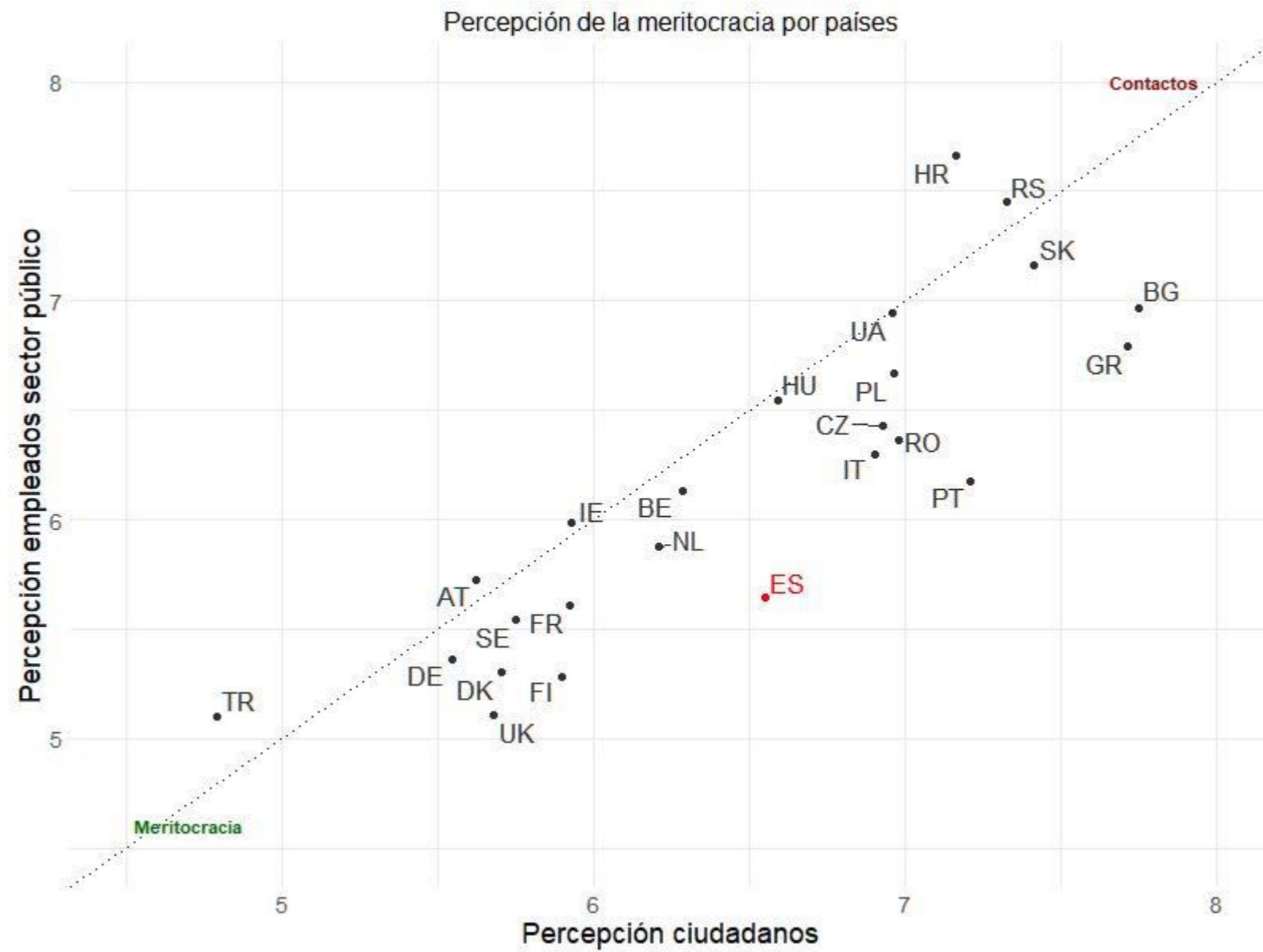
Importancia de la evaluación de políticas públicas, “ex ante” y “ex post”.



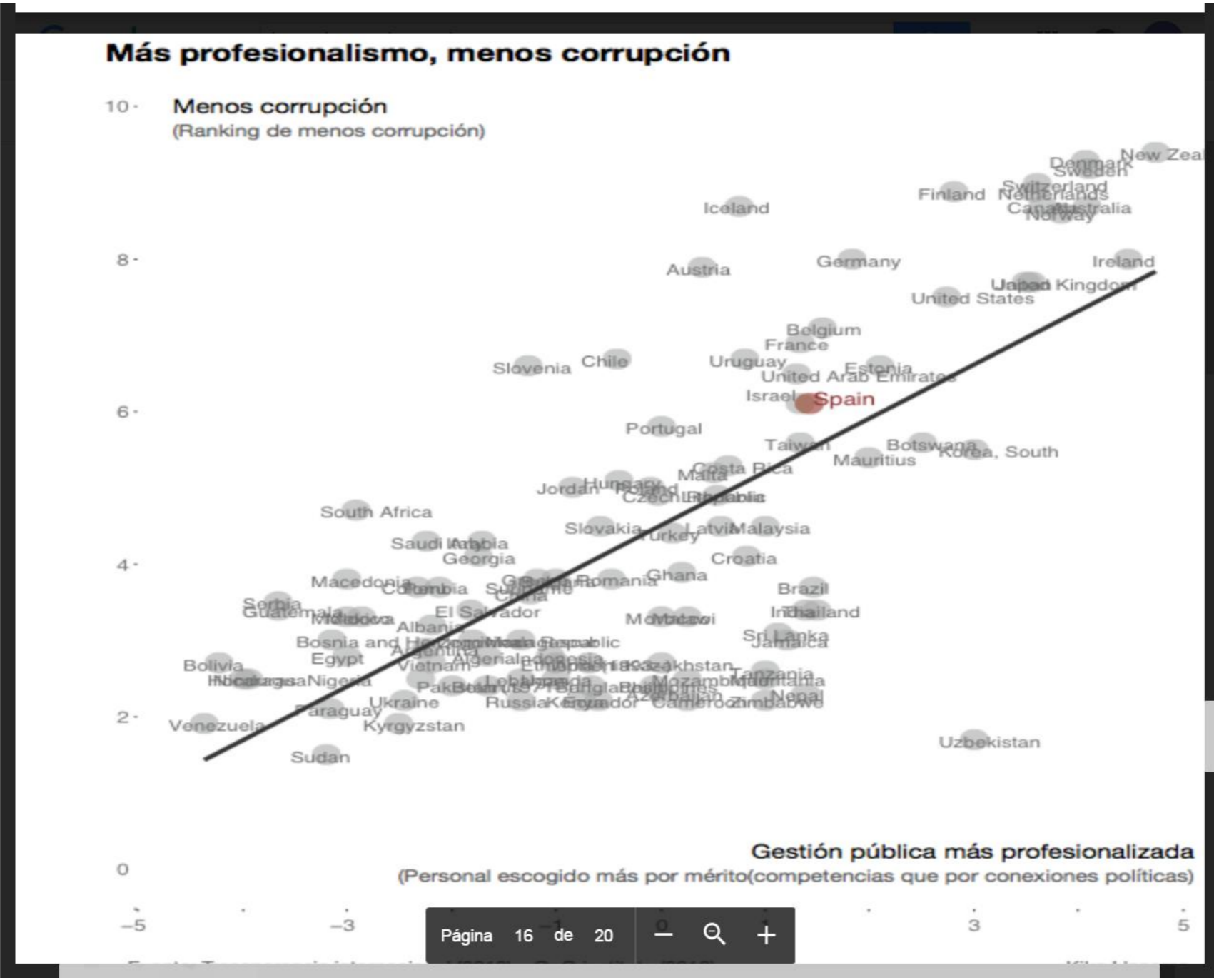
Percepción de la meritocracia por países

Contactos

Méritos



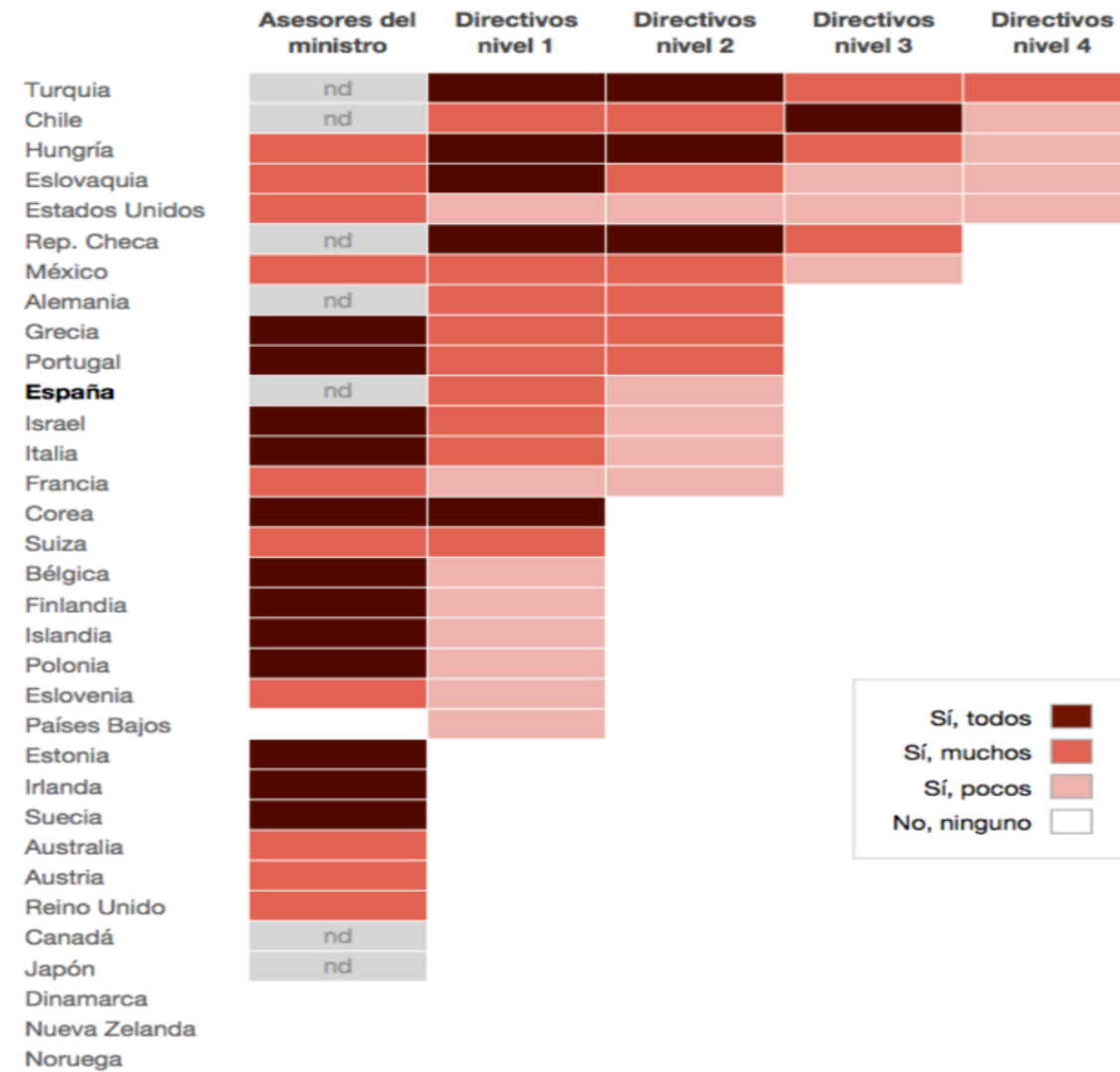
Cómo mejorar en la lucha contra la corrupción desde la prevención: la profesionalización de la función pública



Cómo mejorar en la lucha contra la corrupción desde la prevención: la despolitización de las instituciones

Penetración formal de la política en la administración

Puestos de la administración cuyo nombramiento depende del gobierno.



Se calcula en 485 el número de ceses y sus correspondientes nombramientos que un nuevo gobierno genera en los primeros 60 días de mandato de un nuevo Gobierno. (Sánchez y Rajoy) (Datos de Carlos Yarnoz en El País)

Siempre que se produce un cambio de Gobierno en España, a cualquier nivel se produce la sustitución de la mayor parte de las personas con funciones directivas (o incluso no directivas)

El modelo de la Administración en España está muy politizado en relación con lo que ocurre en otras democracias avanzadas en que está garantizada la continuidad (con mayor o menor intensidad) de la dirección pública superior y media de la alta Administración

Consecuencias muy negativas sobre políticas públicas, servicios públicos, “parones”, rendición de cuentas (no ligada a objetivos y desempeño sino a confianza política) traspaso de conocimientos, falta de criterios estratégicos y de planificación, pérdida de memoria de la organización...

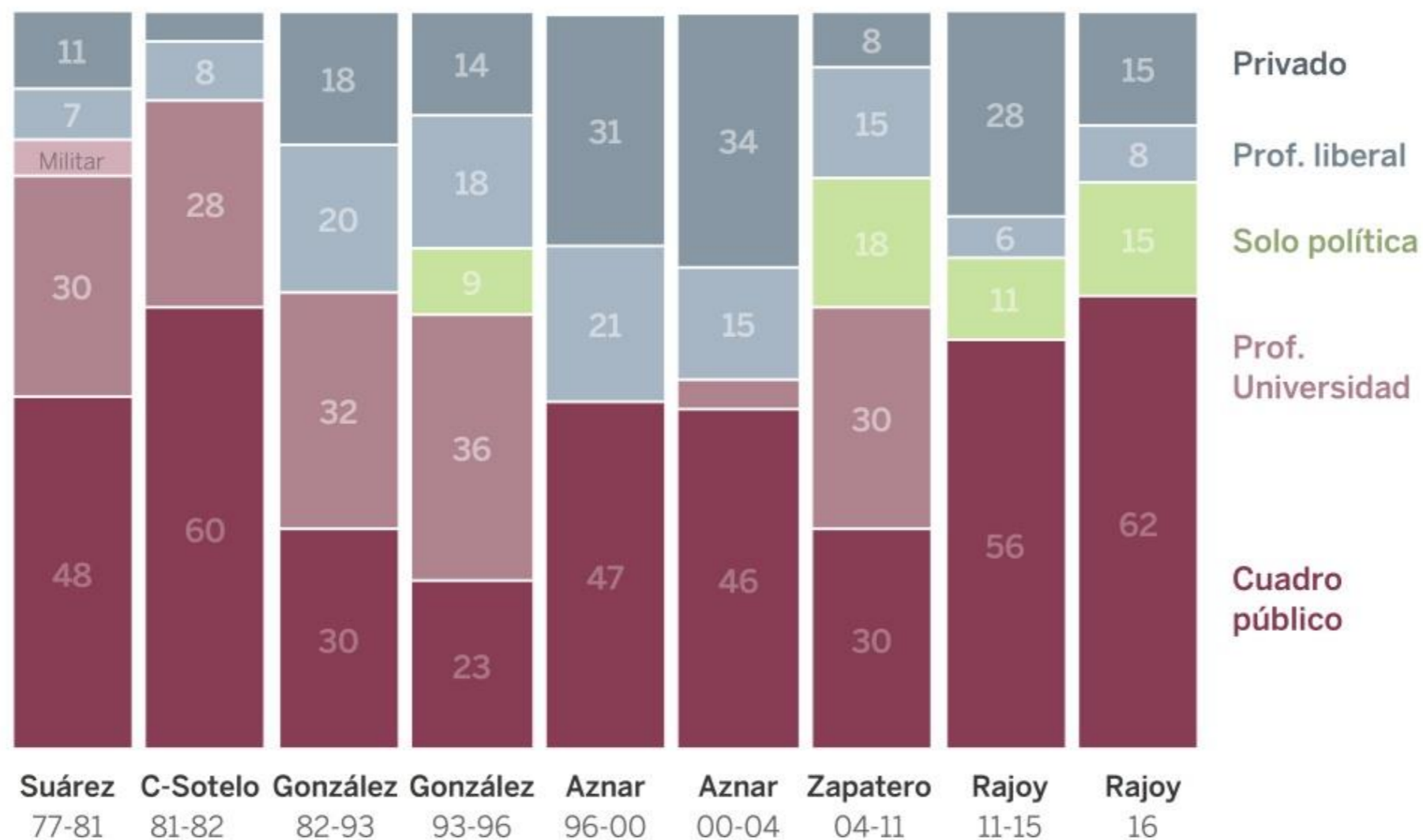
Tesis Lapuente y Dahlstrom: “Organizando el Leviathán”



Ejemplos de politización: integración carreras político-funcionariales, y puertas giratorias

La profesión de los ministros

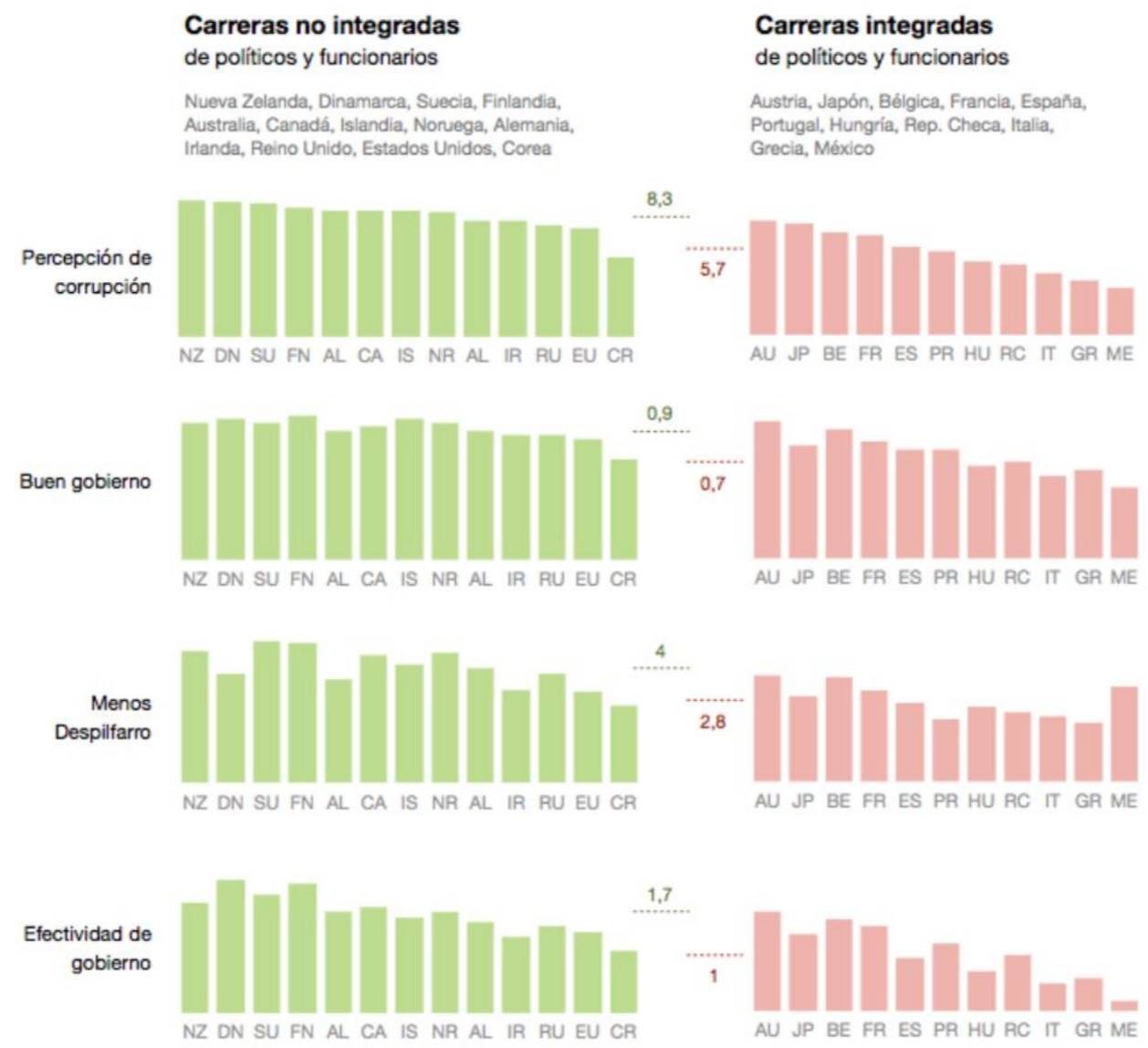
Porcentaje de ministros según su profesión principal



Fuente: Rodríguez Teruel (2011) y elaboración

K. LLANERAS / EL PAÍS

Cómo mejorar en la lucha contra la corrupción desde la prevención: carreras no integradas de políticos y funcionarios



Herramientas preventivas de lucha contra la corrupción: funcionarios neutrales y profesionales no dependientes poder político

Necesitamos llamar la atención sobre la importancia para el control de la corrupción de una Administración profesional neutral y con recursos suficientes: Hay que situar la reforma de la Administración Pública en el centro del debate público

Claves:

Sistemas de acceso (oposiciones)

Promoción interna (evaluación continua, sistema de carrera horizontal, evaluación del desempeño)

Revisión sistema nombramientos libre designación

Revisión procedimientos disciplinarios

Problema específico de los funcionarios interinos

Retribuciones

Estatuto del directivo público profesional

Códigos éticos y marcos de integridad



La transparencia como herramienta preventiva de lucha contra la corrupción

- Mejorar la calidad del debate público
- Evitar o paliar fallos en los mecanismos de control
- Exigir rendición de cuentas a los gestores públicos
- Participar en diseño y evaluación de políticas públicas
- Contribuir a la mejor gestión
- Proporcionar información valiosa a los gestores públicos
- Monitorizar la actuación de los gestores públicos

Cajón desastre

WPI



La transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción:



- a) Detección de los problemas: la opacidad suele ser un síntoma
- b) Fomento de la cultura de la transparencia en la Administración y en la ciudadanía
- c) Realización de solicitudes de transparencia en ámbitos o instituciones tradicionalmente muy opacos: retribuciones públicas, contratos, pagos en especie, evaluación de políticas públicas, etc
- d) Centrarse en las áreas más problemáticas: contratación pública, retribuciones públicas, subvenciones, sector público.



Cuanto más te observo, mejor te comportas

(Jeremy Bentham)

La luz del sol es el mejor desinfectante

(Louis Brandeis)

Solicitudes de transparencia para poner de manifiesto problemas institucionales o falta de contrapesos y controles: Por ejemplo, estudio sobre la Oficina de conflictos de intereses e informe sobre puertas giratorias en la Administración General del Estado:

http://hayderecho.com/wp-content/uploads/2017/04/Estudio-sobre-Puertas-Giratorias_Vconsolidada-2.pdf



La transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción

Solicitudes de transparencia para monitorización de las instituciones que ya han sido o están siendo objeto de análisis y evaluación: Por ejemplo, Tribunal de Cuentas

<http://hayderecho.com/wp-content/uploads/2016/09/FHD-AnalisisTribunalCuentas-VF.pdf>

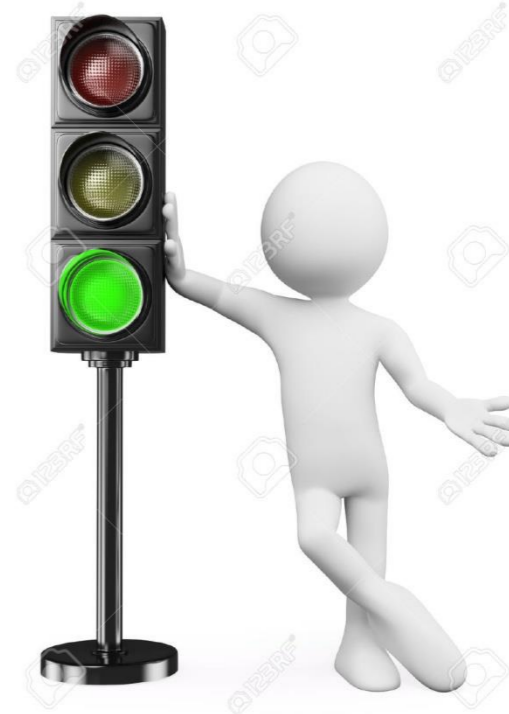
Fiscalía General del Estado
Abogacía General del Estado
Banco de España,
Entes públicos

O relacionadas con cuestiones de actualidad para posterior difusión vía blog Hay Derecho: acción popular, utilización viviendas altos cargos, comisarios honoríficos, miembros de asociaciones judiciales, gastos en alquiler de sedes, sanciones de la Ley 19/2013, etc, etc



La transparencia como herramienta preventiva de lucha contra la corrupción: importancia de los rankings.

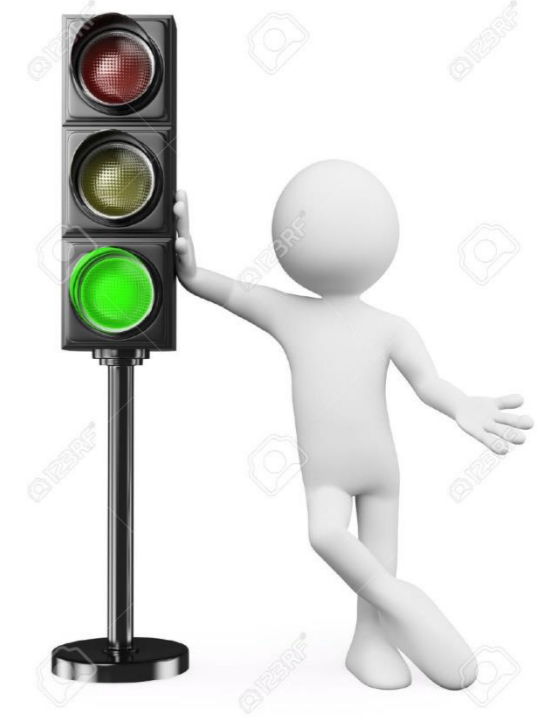
Núm.	Organismo	Índice cumplimiento obligatorio (0-10)
1	Tribunal Constitucional (TC)	9,83
2	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,70
3	Banco de España (BdE)	9,43
4	Casa de su Majestad el Rey	9,42
5	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	9,39
6	Defensor del Pueblo	9,31
7	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	9,28
8	Tribunal de Cuentas (TCU)	9,27
9	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	9,13
10	Senado	8,62
11	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	8,50
12	Congreso de los Diputados	8,33
13	Consejo de Estado	6,16
14	Fiscalía General del Estado (FGdE)	5,66
15	Consejo Económico y Social (CES)	5,42



transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción: importancia de los rankings

obtenidos son los siguientes.

Núm.	Organismo	Índice cumplimiento voluntario (0-10)
1	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,29
2	Defensor del Pueblo	8,41
3	Senado	6,74
4	Congreso de los Diputados	6,17
5	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	5,83
6	Casa de su Majestad el Rey	5,83
7	Banco de España (BdE)	5,78
8	Tribunal Constitucional (TC)	5,60
9	Tribunal de Cuentas (TCU)	5,45
10	Fiscalía General del Estado (FGdE)	3,75
11	Consejo Económico y Social (CES)	3,75
12	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	3,75
13	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	3,33
14	Consejo de Estado	3,33
15	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	2,42



La transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción en la contratación pública:

- a) Relacionado con el principio de igualdad de trato de los licitadores (Interpretación TJUE: el principio de transparencia es el corolario del principio de igualdad de trato)
- b) Transparencia durante el procedimiento de adjudicación
- c) Transparencia y criterios de adjudicación: necesidad de contar con criterios de comparación
- d) Transparencia y ejecución del contrato: prohibición de modificaciones que supongan una alteración del contenido sustancial del contrato
- e) Transparencia y rendición de cuentas en la contratación pública



La contratación es un área de riesgo muy poco protegida:

Hay importantes déficits institucionales y debilidad de controles preventivos (ámbito local, sector público estatal, regional y local)

A nivel local, el modelo de "alcalde fuerte" introduce un factor de riesgo muy claro.

Está ligada a la financiación irregular de los partidos políticos

Los contratos de obra pública son los de más riesgo.

Por sectores, hay que mencionar las infraestructuras, las telecomunicaciones, la energía y la defensa. Mueven grandes cantidades de dinero y son técnicamente muy complejos lo que favorece la poca transparencia y las prácticas corruptas.

TI calcula que un 10% al menos de la contratación pública va a parar a sobornos y corrupción.

Parlamento europeo: Contratación pública está muy expuesta a riesgos de fraude, despilfarro y corrupción.





Fraccionamiento artificial contratos para eludir publicidad

Incluir criterios solvencia y experiencia innecesarios

Plazos insuficientes para la presentación de ofertas

Previsión de procedimientos de “pre-adjudicación”

Procedimientos negociados sin que se cumplan los requisitos para elegir este procedimiento



Las banderas rojas: sistema de alertas de corrupción en la contratación pública (Estudio de corrupción y contratación pública de la OLAF, Oficina Antifraude de la Unión Europea)



Necesitamos más rendición de cuentas

Mejora de las entidades de fiscalización externa (Tribunal de cuentas y organismos autónomos)

Reducción de la impunidad de cargos públicos y directivos

Ceses o dimisiones tras actuaciones declaradas incorrectas (al menos si hay sentencia judicial).

Exigencia reembolso patrimonial a los responsables de actuaciones que han supuesto indemnizaciones por daños y perjuicios (derecho de repetición, acción de regreso).

Reembolso de costes judiciales (costas) por defensas de actuaciones declaradas judicialmente contrarias a Derecho

Necesitamos:

**Ley estatal denunciantes de
corrupción**

**Mejora normativa autonómica
existente**

Trasposición Directiva europea

**Agencias especializadas para
garantizar derechos denunciante e
investigar denuncias**

Formación

**Concienciación ciudadana: no son
"chivatos". Concepto de lealtad
institucional**

Y sobre todo: voluntad política



Herramientas para luchar contra la corrupción: la protección de los denunciantes contra la corrupción

La Directiva se aplica tanto al sector público (que es el único al que se refieren las leyes autonómicas mencionadas), como al sector privado, si bien, en este caso, se limita a las empresas de más de 50 empleados que deberán crear un canal de denuncia interno

En cuanto al sector público, se puede dispensar a los municipios de menos de 10.000 habitantes o entidades públicas de menos de 50 empleados, pero, a nuestro juicio, esto no debería hacerse en ningún caso dado que precisamente es en el ámbito municipal y en el sector público donde se da el mayor número de casos de corrupción.



Puede ser denunciabile cualquier actuación que suponga una vulneración del Derecho de la Unión Europea en las concretas materias que establece la Directiva, y que lógicamente deberán ampliarse en la transposición y referirse a cualquier ámbito de actuación, aunque habrá que determinar si pueden ser objeto de denuncia sólo las conductas sancionables (penal o administrativamente), o también las conductas antijurídicas pero no sancionables, e incluso aquellas que siendo legales pueden merecer un reproche ético (por ejemplo, porque vulneran Códigos de conducta).

Herramientas para luchar contra la corrupción: la protección de los denunciantes contra la corrupción

En cuanto al sujeto denunciante se utiliza un concepto amplio, pero sin llegar a alcanzar a cualquier ciudadano puesto que tiene que existir una relación con el denunciado, si bien entendida de forma amplia. En todo caso, a la hora de transponer la Directiva es conveniente ampliar esta posibilidad a cualquier ciudadano que esté en posesión de esa información por las razones que sea. Se exige también la buena fe del denunciante (creencia razonable de que el objeto de la denuncia es real), y se prevé el establecimiento de sanciones para los supuestos de denuncias falsas lo que parece razonable.

Por lo que se refiere a las denuncias anónimas no se prevén (lo que sí podrá hacerse por cada Estado miembro al transponer la Directiva), pero sí hay que garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante, cualquiera que sea el canal de denuncia que se use. En este sentido, se prevén tanto canales de denuncia internos como externos incluidos los medios de comunicación.



Herramientas para luchar contra la corrupción: la protección de los denunciantes contra la corrupción

Por lo que se refiere a las represalias de todo tipo, es decir, a la necesidad de mantener indemne al denunciante, se prevé la inversión de la carga de la prueba, de manera que si se adoptan medidas contra alguien que tenga el estatus de denunciante se presumirá (salvo prueba en contrario) que esa medida se ha adoptado precisamente en represalia por la denuncia. Dicho de otra forma, corresponde a quien adopte la medida que perjudica al denunciante justificar que no guarda ninguna relación con la denuncia y que está justificada.

En cuanto a los derechos que se garantizan a los denunciantes, la Directiva se refiere básicamente a derechos de información y asesoramiento, en particular al asesoramiento jurídico, pudiendo de nuevo los Estados reconocer un elenco más amplio de derechos al denunciante como los relativos a la asistencia psicológica, por ejemplo.



Las recomendaciones internacionales

	Consejo de Europa	OCDE	Government Accountability Project	Transparency International	Blueprint	Naciones Unidas
Ámbito Objetivo ▼						
Ámbito Subjetivo ▼						
Derechos Denunciante ▼						
Garantías y Régimen Sancionador ▼						
Actuaciones Complementarias ▲						
Publicidad	Sí	Sí	Sí	No se contempla	No se contempla	Sí
Formación	Sí	Sí	No se contempla	Sí	Sí	Sí
Transparencia y seguimiento de la ley	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Coordinación con otras Administraciones	No se contempla	No se contempla	No se contempla	No se contempla	No se contempla	Sí

La normativa autonómica

	Recomendaciones internacionales	Castilla y León	Comunidad Valenciana	Islas Baleares	Aragón
Ámbito Objetivo ▼		LIMITADO	MEJORABLE	LIMITADO	MEJORABLE
Ámbito Subjetivo ▼		MUY LIMITADO	AMPLIO	MEJORABLE	MEJORABLE
Derechos Denunciante ▼		MUY LIMITADO	MEJORABLE	INEXISTENTES	MEJORABLE
Garantías y Régimen Sancionador ▼		MUY LIMITADO	AMPLIO	AMPLIO (formalmente)	MUY LIMITADO
Actuaciones Complementarias ▼		LIMITADO	MEJORABLE	AMPLIO	AMPLIO

Comunidad Valenciana



- Por la *Ley 11/2016, de 28 de noviembre* se crea una agencia contra la corrupción y el fraude: está siendo una experiencia muy relevante
- Incluye en el art. 14 un *Estatuto de la persona denunciante*
- El sujeto protegido es “cualquier persona física o jurídica que comunique hechos”
- El ámbito de la ley está limitado al sector público
- Tiene una doble función en relación con los denunciantes: su protección y recibir e investigar las denuncias.

Castilla y León

- La LEY 2/2016, de 11 de noviembre protege a denunciante y regula los canales
- Canal: Inspección General de Servicios (IGS), órgano dependiente de la Consejería de Presidencia
- Otorga algunas garantías a los denunciante: confidencialidad y traslado en su puesto de trabajo
- Sin embargo, se trata de una ley muy limitada



Islas Baleares

- La Ley 16/2016, de 9 de diciembre crea la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción (OPLC)
- Se limita al ámbito público y entidades receptoras de subvenciones
- Prevé la futura creación de un canal de denuncia
- Incluye a todos los ciudadanos en la definición de denunciante



Aragón



- *LEY 5/2017, de 1 de junio* solo incluye empleados públicos y estatutarios
- Exige a los denunciantes actuar de buena fe
- Concede importantes garantías a los denunciantes: asesoramiento legal, traslado de puesto, excedencia...
- Deja en manos del Poder Ejecutivo la potestad sancionadora

Herramientas preventivas para luchar contra la corrupción: reducción de la tolerancia social

Necesitamos reducir la tolerancia social con la corrupción y el clientelismo: si el mérito y el esfuerzo no se recompensan, ¿para qué esforzarse?

Encuesta europea de Valores (EVS) Contestaciones demoledoras sobre lo que es relevante en los puestos de trabajo

Los españoles son los que menos valoran que el puesto de trabajo sirva para desarrollar la propia iniciativa (13%), que sirva para asumir responsabilidades (14%), que permita utilizar las habilidades propias (el 24%), que permita adquirir nuevas habilidades (el 20%) o que permita llevar a cabo algo (el 25%). Es el peor país entre los 23 evaluados.

Valoración baja de conocimientos y de necesidades de formación: restricciones para mejorar capital humano y coherente con escasa valoración actividad profesional y de la responsabilidad.



Herramientas para luchar contra la corrupción: reducción de la tolerancia social



Entrega del Premio Hay Derecho a la defensa del Estado de Derecho, que otorga a personas o entidades de la sociedad civil que han destacado por sus acciones o trayectorias en favor de valores compartidos con la Fundación, como la lucha contra la corrupción, la transparencia o la regeneración institucional

**LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN**



**You can stop
CORRUPTION**



**BASTA DE
IMPUNIDAD**

¿Se está luchando adecuadamente contra la corrupción?

TI: Si las siete encuestas en que se basa el índice indican que España tiene una situación de corrupción alta entre los países del euro (os expertos se ratifican en sus apreciaciones anteriores y no aportan datos de mejora, podemos concluir los efectos de las medidas que se han ido adoptado hasta ahora no son aún perceptibles o que son insuficientes

Hay que seguir insistiendo en el trabajo anti-corrupción en todos los niveles de Gobierno.

España tiene un problema de corrupción política muy serio y se tiene que afrontar de manera integral y sin parches.

La crisis política y la debilidad institucional pueden ser un problema para la continuidad de las reformas, pero pueden ser una oportunidad para el cambio profundo y la transformación institucional que se necesita en este terreno

MARCO INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. No hay recetas mágicas.

Conclusiones: cómo mejorar en la lucha contra la corrupción. Un enfoque integral.



Mejora de la competencia, transparencia, profesionalidad y neutralidad en la actuación de los Poderes Públicos

Carreras de funcionarios y políticos no integrados. Estatuto del directivo público.

Utilizar la transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción

Garantizar la protección de los denunciantes de la corrupción

Promover la lucha contra la arbitrariedad de los Poderes Públicos: el derecho a una buena administración

Establecer “checks and balances” y controles internos y externos efectivos. El controlador no puede depender del controlado

Promover la evaluación de las políticas públicas.

Exigir rendición de cuentas y, en su caso, la responsabilidad de los altos cargos y empleados públicos.

Contribuir a la reducción de la tolerancia social frente a la corrupción

Gracias